



Radicado: D 2022070006133

Fecha: 24/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

ca

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

El ARTÍCULO 1° de la Resolución No. 118226 del 21/07/2014, reorganiza los siguientes Establecimientos Educativos: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO (sede principal E.U. VÍCTOR MANUEL OROZCO y sede INSTITUTO AGRÍCOLA), CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ENCANTO, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TACÓN, CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO, CENTRO EDUCATIVO RURAL RÍO FRIO, CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ANTONIO Y CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS, constituyendo la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO**

Mediante el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 2022060006321 del 08/03/2022, se modifica parcialmente la Resolución No. 118226 del 21/07/2014, "...aclarando que la sede principal se denominará desde la ejecutoria del este acto administrativo como **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO – ITA...**" del municipio de Támesis; el PARÁGRAFO PRIMERO de la citada Resolución, establece que "La sede **EU VICTOR MANUEL OROZCO...** seguirá siendo sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO – ITA...**"

Una vez presentada esta nueva situación administrativa, mediante la cual se aclara que la sede Principal se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO – ITA** y se determina que la EU VICTOR MANUEL OROZCO, será sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO – ITA** del municipio de Támesis - Antioquia, se hace necesario el traslado de las plazas docentes que actualmente se encuentran adscritas a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO y sus sedes anexas, así como también, la incorporación de los docentes que las ocupan a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO – ITA, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DIRECTIVO/DOCENTE
I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	Rector	70.725.385	Elkin Patiño Pérez
	E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	Coordinador	70.087.357	Antonio Isaac Marín Ramírez
		Coordinador	80.026.577	Albeyro Cubides Gerena
		Docente Orientador	71.378.564	Carlos Emilio Isaza Velásquez
		Preescolar	1.038.336.424	María Alejandra Echeverri Builes
		Primaria	22.129.204	Mary del Socorro Zapata Franco
		Primaria	43.447.087	Ángela María Zapata Muñoz
		Primaria	70.855.161	José Ignacio Quintero
		Primaria	21.736.336	Rosmery del Socorro Patiño Bohórquez
		Primaria	1.103.098.149	Juan Carlos Cárdenas Pérez
		Primaria	8.465.937	John Alexander Echeverry Ríos
		Primaria	1.041.147.300	Carlos Arturo González Ángel

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DIRECTIVO/DOCENTE
I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	Secundaria/Media Idioma Extranjero Inglés	11.812.588	Jhon Alexander Palacios Martínez
		Secundaria/Media Idioma Extranjero Inglés	30.397.230	Paula Andrea Peláez Velásquez
		Secundaria/Media Idioma Extranjero Inglés	1.045.046.436	Paula Andrea Restrepo Morales
		Secundaria/Media Humanidades y Lengua Castellana	39.328.213	Omaira de Jesús Galeano Carvajal
		Secundaria/Media Humanidades y Lengua Castellana	8.465.415	Edwin Andrés Rendón Acevedo
		Secundaria/Media Humanidades y Lengua Castellana	22.131.372	Nora Elena Zapata Ortiz
		Secundaria/Media Matemáticas	70.851.069	Gonzalo de Jesús González Arredondo
		Secundaria/Media Matemáticas	46.660.244	Aura Myriam Berdugo Valderrama
		Secundaria/Media Matemáticas	50.872.526	Mercedes Elisa Mercado Arrieta
		Secundaria/Media Ciencias Sociales	31.305.153	Diana Lorena Jiménez Gómez
		Secundaria/Media Ciencias Sociales	7.217.220	Jesús Hernando Carmona Calderón
		Secundaria/Media Ciencias Naturales y Educación Ambiental	52.913.086	Sandra Yezenia Marín Galeano
		Secundaria/Media Ciencias Naturales Química	35.604.571	Luz Mila Mosquera Lozano
		Secundaria/Media Ciencias Naturales Física	50.930.531	Ruby Stella Reyes Rodríguez
		Secundaria/Media Tecnología de Informática	1.113.786.006	Nelson Agustín Soto Giraldo
Secundaria/Media Filosofía	1.036.617.453	William Andrés Palacio Otálvaro		

91

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DIRECTIVO/DOCENTE
I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	Secundaria/Media Educación Física, Recreación y Deporte	71.278.454	Víctor David Valencia Corrales
		Secundaria/Media Educación Artística – Música	98.478.622	Edgar Alonso Jaramillo Holguín
		Media Técnica Agropecuaria	43.684.771	Luz Araly Bañol Alarcón
		Media Técnica Agropecuaria	71.578.243	Juan Carlos de Jesús Arango Mejía
		Media Técnica Agropecuaria	70.853.249	Gerardo Euclides Castro Velásquez
		Media Técnica Agropecuaria	43.445.022	Doris de Jesús Hernández Figueroa
	C.E.R. RÍO FRÍO	Primaria	21.693.824	Ligia Margarita Higueta Ramírez
	C.E.R. EL TACÓN	Primaria	21.830.934	Luz Dary Pérez
	C.E.R. SAN ISIDRO	Primaria	71.876.447	Edilson de Jesús Porras Blandón
	C.E.R. EL ENCANTO	Primaria	8.466.105	Edwin Alexander Villa Blandón
	C.E.R. SAN LUIS	Primaria	21.620.320	Sandra Beatriz Guzmán

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Municipio de **TÁMESIS** las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
TÁMESIS	I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.725.385	RECTOR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.087.357	COORDINADOR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	80.026.577	COORDINADOR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	71.378.564	DOCENTE ORIENTADOR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.038.336.424	PREESCOLAR

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
TÁMESIS	I.E. AGRÍCOLA VÍCTOR MANUEL OROZCO	E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	22.129.204	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	43.447.087	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.855.161	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	21.736.336	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.103.098.149	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	8.465.937	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.041.147.300	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	11.812.588	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	30.397.230	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.045.046.436	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	39.328.213	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	8.465.415	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	22.131.372	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.851.069	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	46.660.244	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	50.872.526	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	31.305.153	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS SOCIALES
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	7.217.220	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS SOCIALES
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	52.913.086	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	35.604.571	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	50.930.531	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES FÍSICA		

GA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.113.786.006	SECUNDARIA/MEDIA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.036.617.453	SECUNDARIA/MEDIA FILOSOFÍA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	71.278.454	SECUNDARIA/MEDIA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	98.478.622	SECUNDARIA/MEDIA EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	43.684.771	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	71.578.243	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.853.249	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	43.445.022	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		C.E.R. RÍO FRÍO	21.693.824	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. EL TACÓN	21.830.934	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. SAN ISIDRO	71.876.447	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. EL ENCANTO	8.466.105	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. SAN LUIS	21.620.320	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO: Las plazas descritas en el artículo anterior quedarán asignadas al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de **TÁMESIS**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
TÁMESIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	70.725.385	RECTOR
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	70.087.357	COORDINADOR
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	80.026.577	COORDINADOR
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	71.378.564	DOCENTE ORIENTADOR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.038.336.424	PREESCOLAR
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	22.129.204	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	43.447.087	BÁSICA PRIMARIA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
TÁMESIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	70.855.161	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	21.736.336	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.103.098.149	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	8.465.937	BÁSICA PRIMARIA
		E U VÍCTOR MANUEL OROZCO	1.041.147.300	BÁSICA PRIMARIA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	11.812.588	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	30.397.230	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	1.045.046.436	SECUNDARIA/MEDIA IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	39.328.213	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	8.465.415	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	22.131.372	SECUNDARIA/MEDIA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	70.851.069	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	46.660.244	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	50.872.526	SECUNDARIA/MEDIA MATEMÁTICAS
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	31.305.153	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS SOCIALES
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	7.217.220	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS SOCIALES
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	52.913.086	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	35.604.571	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	50.930.531	SECUNDARIA/MEDIA CIENCIAS NATURALES FÍSICA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	1.113.786.006	SECUNDARIA/MEDIA TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA
I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	1.036.617.453	SECUNDARIA/MEDIA FILOSOFÍA		

CA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
TÁMESIS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	71.278.454	SECUNDARIA/MEDIA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	98.478.622	SECUNDARIA/MEDIA EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	43.684.771	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	71.578.243	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	70.853.249	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		I.E. INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA	43.445.022	MEDIA TÉCNICA - AGROPECUARIA
		C.E.R. RÍO FRÍO	21.693.824	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. EL TACÓN	21.830.934	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. SAN ISIDRO	71.876.447	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. EL ENCANTO	8.466.105	BÁSICA PRIMARIA
		C.E.R. SAN LUIS	21.620.320	BÁSICA PRIMARIA

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ELKIN PATIÑO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.725.385**, Licenciado en Educación Básica Énfasis en Desarrollo Comunitario, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como Directivo Docente Rector, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como Directivo Docente Rector, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ANTONIO ISAAC MARÍN RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.087.357**, Licenciado en Matemáticas y Física, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como Directivo Docente Coordinador, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como Directivo Docente Coordinador, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO QUINTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ALBEYRO CUBIDES GERENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.026.577**, Licenciado en Ciencias Naturales, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3BM, Población Mayoritaria, como Directivo Docente Coordinador, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como Directivo Docente Coordinador, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO SEXTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CARLOS EMILIO ISAZA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.378.564**, Psicólogo, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como Docente Orientador, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como Docente Orientador, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede EU Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARÍA ALEJANDRA ECHEVERRI BUILES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.336.424**, Normalista Superior, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Preescolar, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Preescolar, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO OCTAVO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARY DEL SOCORRO ZAPATA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.129.204**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO NOVENO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ÁNGELA MARÍA ZAPATA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.447.087**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2C, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JOSÉ IGNACIO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.855.161**, Licenciado en Educación Rural, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3CM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

GA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ROSMERY DEL SOCORRO PATIÑO BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.736.336**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 DE 1979, grado de escalafón 13, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JUAN CARLOS CÁRDENAS PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.103.098.149**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JOHN ALEXÁNDER ECHEVERRY RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.937**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CARLOS ARTURO GONZÁLEZ ÁNGEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.041.147.300**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JHON ALEXÁNDER PALACIOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.812.588**, Licenciado en Lenguas Modernas Inglés - Francés, vinculado en plaza provisional vacante definitiva, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **PAULA ANDREA PELÁEZ VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **30.397.230**, Licenciada en Lenguas Modernas Inglés - Francés, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2CM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **PAULA ANDREA RESTREPO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.045.046.436**, Licenciada en Lengua Inglesa, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Idioma Extranjero Inglés, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **OMAIRA DE JESÚS GALEANO CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.328.213**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **EDWIN ANDRÉS RENDÓN ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.465.415**, Licenciado en Español y Literatura, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3DM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **NORA ELENA ZAPATA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.131.372**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades, Lengua Castellana, Inglés, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como

GA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

docente de aula nivel Secundaria/Media, área Humanidades y Lengua Castellana, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **GONZALO DE JESÚS GONZÁLEZ ARREDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.851.069**, Licenciado en Educación Infantil Énfasis Matemáticas, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **AURA MYRIAM BERDUGO VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **46.660.244**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MERCEDES ELISA MERCADO ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.872.526**, Licenciada en Matemáticas y Física, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2BM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Matemáticas, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **DIANA LORENA JIMÉNEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **31.305.153**, Historiadora, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3AM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Sociales, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Sociales, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JESÚS HERNANDO CARMONA CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.217.220**, Licenciado en Ciencias de la Educación: Ciencias Sociales y Económicas, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Sociales, a la Institución Educativa Instituto

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Sociales, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **SANDRA YEZENIA MARÍN GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.913.086**, Licenciada en Biología, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2AM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LUZ MILA MOSQUERA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.604.571**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales Química, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **RUBY STELLA REYES RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.930.531**, Licenciada en Matemáticas y Física, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales Física, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Ciencias Naturales Física, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **NELSON AGUSTÍN SOTO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.113.786.006**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Tecnología de Informática, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Tecnología de Informática, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Tecnología de Informática, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede EU Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **WILLIAM ANDRÉS**

GA

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

PALACIO OTÁLVARO, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.036.617.453**, Licenciado en Filosofía, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Filosofía, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Filosofía, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VÍCTOR DAVID VALENCIA CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.278.454**, Profesional en Deporte, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Educación Física, Recreación y Deporte, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Educación Física, Recreación y Deporte, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **EDGAR ALONSO JARAMILLO HOLGUÍN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.478.622**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Educación Artística y Cultural, vinculado en plaza provisional vacante definitiva, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Educación Artística - Música, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Secundaria/Media, área Educación Artística - Música, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LUZ ARALY BAÑOL ALARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.684.771**, Médica Veterinaria, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JUAN CARLOS DE JESÚS ARANGO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.578.243**, Licenciado en Educación Agroambiental y Ciencias Naturales vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **GERARDO EUCLIDES CASTRO VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.853.249**, Licenciado en Ciencias Naturales, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **DORIS DE JESÚS HERNÁNDEZ FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.445.022**, Licenciada en Docencia Área Específica: Desarrollo Rural, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Media Técnica, área Agropecuaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede E U Víctor Manuel Orozco, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LIGIA MARGARITA HIGUITA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.693.824**, Maestra en Enseñanza Primaria, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 8, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Centro Educativo Rural Río Frío, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Centro Educativo Rural Río Frío, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LUZ DARY PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.830.934**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Centro Educativo Rural El Tacón, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Centro Educativo Rural El Tacón, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **EDILSON DE JESÚS PORRAS BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.876.447**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 14, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Centro Educativo Rural San Isidro, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Centro Educativo Rural San Isidro, del municipio de Támesis.

92

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **EDWIN ALEXÁNDER VILLA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.466.105**, Licenciado en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2CE, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Centro Educativo Rural El Encanto, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Centro Educativo Rural El Encanto, del municipio de Támesis.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **SANDRA BEATRIZ GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.620.320**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 12, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario - ITA, sede Centro Educativo Rural San Luis, del municipio de Támesis; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Agrícola Víctor Manuel Orozco, sede Centro Educativo Rural San Luis, del municipio de Támesis.

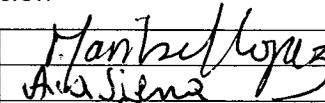
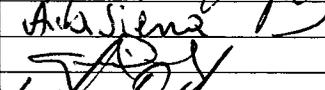
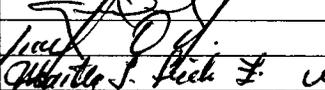
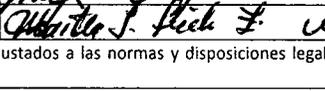
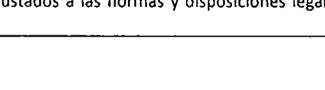
ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ-VIANA
 Secretaria de Educación

Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		11/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora Talento Humano		11/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza – Directora de Asuntos Legales		18/10/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Profesional Especializado		11/10/2022
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario		07/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			